



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 004-2025-SUNARP/OGRH

Lima, 8 de enero de 2025

VISTOS, la Carta N° 001-2025-SUNARP/SAI de fecha 07 de enero de 2025, el Informe Personal N° 006-2025-SUNARP/OGRH de fecha 08 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 020-2003-SUNARP/SN de fecha 09 de marzo de 2023, se designó a la señora SHARON JUDY ANA ALVIS INJOQUE en el cargo de confianza de Coordinadora en Gestión de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante Carta N° 001-2025-SUNARP/SAI de fecha 07 de enero de 2025, la servidora SHARON JUDY ANA ALVIS INJOQUE solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, del 10 al 31 de enero de 2025 (22 días);

Que, conforme al numeral 45.1 del artículo 45 del Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS de la SUNARP aprobado por Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 343-2022-SUNARP/GG y modificatorias, en adelante el RIS, sobre Licencia por motivos particulares precisa que, *“La Sunarp otorga licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares hasta por un periodo máximo de un (01) año calendario, al/la servidor/a que cuenta con más de seis (06) meses de servicios para atender asuntos particulares. Asimismo, el segundo año se da de manera excepcional, en cuyo caso las causas deben estar debidamente justificadas, y el procedimiento se desarrolla de acuerdo al presente reglamento.(...)”*;

Que, la servidora SHARON JUDY ANA ALVIS INJOQUE, ingresó a laborar a la SUNARP el 10 de marzo de 2023, en el cargo de Coordinador/a en Gestión de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por lo que a la fecha cuenta con más de seis (06) meses de servicios;

Que, el Superintendente Nacional otorga conformidad a la solicitud de la citada servidora en mérito a lo dispuesto en el numeral 45.4 del RIS que señala: *“Tratándose de solicitudes de licencias, cualquiera sea su periodo laborado, presentadas por servidores/as que desempeñan cargos de dirección o de confianza en la Sede Central u Órganos Desconcentrados, éstas se formalizan por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o el/la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados previa conformidad del Superintendente Nacional o Jefe de la Zona Registral, según corresponda”*;

Que, mediante Informe Personal N° 006-2025-SUNARP/OGRH se concluye que habiéndose verificado que la solicitud cuenta con la autorización del Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 45.4 del artículo 45 del RIS, corresponde a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que emita la Resolución Jefatural que formalice la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, desde el 10 de enero al 31 de enero de 2025; y

Que, de conformidad al numeral 45.4 del artículo 45 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la SUNARP aprobado por Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 343-2022-SUNARP/GG y modificatorias, y las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el literal n) del artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado con Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora SHARON JUDY ANA ALVIS INJOQUE, Coordinadora en Gestión de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por veintidós (22) días, desde el 10 al 31 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2. – NOTIFICAR la presente resolución a la servidora SHARON JUDY ANA ALVIS INJOQUE, así como a la Superintendencia Nacional, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3. - INCLUIR copia fedateada de la presente resolución en el legajo personal de la citada servidora.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por
RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**